"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0402-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 29 setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2012/MDET de fecha 15 de octubre de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Tallán;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0024-2023-MDET-A de fecha 03.01.2023, se RATIFICA la encargatura, a partir de la fecha a Felipe Zapata Cobeñas, como Jefe de Área de DEMUNA – OMAPED Y BIBLIOTECA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

Que, la designación y cese de funcionarios y directivos públicos de confianza son atribuciones del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, siempre que se cumpla con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, al amparo del artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CULMINAR la ENCARGATURA a partir de la fecha, del Sr. Felipe Zapata Cobeñas, como Jefe de Área de DEMUNA – OMAPED Y BIBLIOTECA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tallán, dándole las gracias por los servicios brindados en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de El Tallán para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios designados deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo, al amparo de la Ley N° 27482.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE